



R- DNAT - 2022 – 0037

Salta, 02 de febrero de 2022

EXPEDIENTE 10.972/2021

**VISTA:**

La solicitud de la estudiante Paula Andrea Suarez – LU: 420.019, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Perforaciones – Sede Regional Tartagal por las equivalentes a la carrera Geología – plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 128/21 y lo dispuesto por la resolución FCN 1210/98.

Que la Escuela de Geología a fs. 16, eleva un acta otorgando reconocimiento de asignaturas de acuerdo a los dictámenes de cada cátedra interviniente.

Que a fs. 18/19, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para rendir la asignatura otorgadas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor de la estudiante Paula Andrea Suarez – LU: 420.019, carrera Geología – plan 2010, equiparación total de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería en Perforaciones - Sede Regional Tartagal Fs.3/4		Geología - Plan 2010 Facultad de Ciencias Naturales LU: 420.019
Matemática I – nota: 7 (siete)	por	MATEMÁTICA I – nota: 7 (siete)
Matemática II – nota: 9 (nueve)	Por	MATEMÁTICA II – nota: 9 (nueve)
Química General – nota: 7 (siete)	por	QUÍMICA I – nota: 7 (siete)
Química Inorgánica – nota: 8 (ocho)		
Química Orgánica Aplicada - nota: 7 (siete)	por	QUÍMICA II – nota: 7 (siete)
Química General – nota: 7 (siete)		
Química Inorgánica – nota: 8 (ocho)		
Química Orgánica Aplicada - nota: 7 (siete)	por	GEOLOGÍA GENERAL – nota: 10 (diez)
Introducción a la Geología – nota: 10 (diez)	por	



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"

R- DNAT - 2022 – 0037

Salta, 02 de febrero de 2022

**EXPEDIENTE 10.972/2021**

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en las asignaturas Química I y Química II, de la carrera Geología, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES